

## Situación de la provincia de Catamarca en materia de políticas de control de tabaco

La epidemia del tabaquismo es un problema global para la salud pública. La evidencia científica, de manera inequívoca, establece que el consumo y la exposición a humo de tabaco causan enfermedad, discapacidad y muerte con consecuencias devastadoras a nivel social, económico y ambiental. A su vez, el tabaquismo golpea más fuertemente a los grupos sociales más vulnerables, por lo que genera un círculo vicioso de pobreza y enfermedad, y es por eso que ha sido internacionalmente reconocido como una barrera para el desarrollo sustentable<sup>1</sup>. En Argentina, la edad de inicio en esta adicción es cada vez más baja, situándose alrededor de 12 años<sup>2</sup>, afectando a casi 9 millones de personas anualmente.

La constante publicidad de productos de tabaco a la que están expuestos/as niñas, niños y adolescentes<sup>3</sup> tiene gran injerencia en estas cifras ya que las acciones publicitarias incentivan la iniciación y desnaturalizan el consumo de estos productos. Es por eso que la industria

tabacalera, cuyos intereses son irreconciliables con la salud pública, continúa desarrollando estrategias de marketing innovadoras a través de diversos canales comunicacionales para aumentar el consumo de sus productos.

Además, un tercio de la población Argentina se encuentra expuesta al humo de tabaco ajeno. La Organización Mundial de la Salud a través del Convenio Marco para el Control de tabaco recomienda su completa eliminación en las áreas públicas y privadas cerradas de acceso público para proteger a no fumadores, a fumadores, ya que reducen el consumo al tiempo que desnaturaliza la conducta y desincentiva el inicio en niñas, niños y adolescentes<sup>4</sup>.

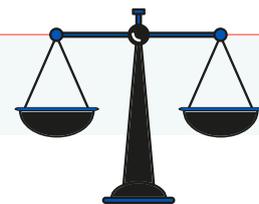
**La promoción de políticas de control de tabaco, con su correcta implementación y fiscalización, constituye la respuesta más efectiva para proteger el derecho humano a la salud.**

### Catamarca en números

Según la última Encuesta Nacional de Factores de Riesgo, el **23,5%** de la población mayor de 18 años de Catamarca consume tabaco, promedio que supera el nacional. A su vez, se registró que un 37% de las personas mayores de 18 años que acudieron a comercios donde se comercializan productos de tabaco percibieron publicidad de cigarrillos<sup>5</sup>.



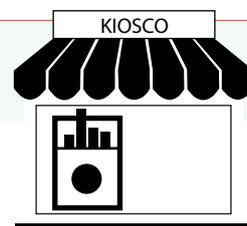
## Marco legal provincial



En 2007, la provincia sancionó la Ley 5.223, la cual abarca ambientes libres de humo con excepciones, y algunas restricciones a la publicidad, promoción y patrocinio de los productos de tabaco. Por aplicación de la Ley Nacional de Control de Tabaco 26.687, la provincia cuenta con:

- Ambientes 100% libres de humo
- Restricción parcial a la publicidad, promoción y patrocinio.

## Kioscos



En un estudio observacional en puntos de venta, llevado a cabo por FIC Argentina, se encontró que el 28% de los kioscos relevados presenta algún tipo de publicidad de cigarrillos o productos relacionados<sup>6</sup>.



Foto 1 y 2. Exhibición de productos en puntos de venta.



Foto 3 Exhibición de productos en puntos de venta.

## Recomendaciones para Catamarca

- › Prohibir la publicidad y exhibición de productos de tabaco en todos los puntos de venta.
- › Abarcar a los nuevos productos de tabaco en las regulaciones.
- › Incluir en dicha normativa, mecanismos apropiados para su efectiva implementación y fiscalización.

---

## Referencias

- 1 Organización Mundial de la Salud. Convenio Marco para el Control de Tabaco.OMS,2003. Disponible en [https://www.who.int/fctc/text\\_download/es/](https://www.who.int/fctc/text_download/es/)
- 2 SEDRONAR, Estudio Nacional Informe de Resultados N° 1 en población de 12 a 65 años, sobre Consumo de Sustancias Psicoactivas. 2017. Disponible en <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/2017-10-05ZEncuestaZHogaresZconZcuestionario.pdf>
- 3 Organización Mundial de la Salud.Directrices para la aplicación del artículo 13 (Publicidad, promoción y patrocinio del tabaco) del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco. OMS,2008. Disponible en [https://www.who.int/fctc/treaty\\_instruments/article\\_13\\_es\\_r.pdf?ua=1](https://www.who.int/fctc/treaty_instruments/article_13_es_r.pdf?ua=1)
- 4 Guidelines for Implementation of Article 8 Guidelines on the Protection from Exposure to Tobacco Smoke: WHO Framework Convention on Tobacco Control Available[http://www.who.int/fctc/guidelines/adopted/article\\_8/en/](http://www.who.int/fctc/guidelines/adopted/article_8/en/)
- 5 Ministerio de Salud de la Nación; Encuesta Nacional de Factores de Riesgo; 2019
- 6 FIC Argentina; Marketing de productos de tabaco en los puntos de venta de ocho provincias argentinas; 2021. Disponible en: [https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2021/05/2105\\_protocoloPDV.pdf](https://www.ficargentina.org/wp-content/uploads/2021/05/2105_protocoloPDV.pdf)



@ficargentina



/ficargentina



@fic\_argentina

institucional@ficargentina.org | [www.ficargentina.org](http://www.ficargentina.org)